Culturas	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

	FECHA DEL INFORME	15 de julio de 2026
	CONTRATO	4380-2025
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		MC-CM-009-2024 (Presentación de oferta)
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		DEFINITIVO

OBJETO	Realizar la interventoría integral a las obras de intervención integral del Edificio Inmunológico del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (INTERVENTORÍA DE OBRA)		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.324.945.564,00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES	SI	Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social		
ADJUDICACIÓN POR LOTES	SI		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	1
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE	#	15	CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC	
NATURALEZA JURÍDICA	CONSORCIO		ORIGEN	NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA			
IDENTIFICACIÓN	Clase	C.C.	No.	45.691.060
LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA	1		VALOR DEL PTO DE LOS LOTES OFERTADOS PARA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	$ 2.324.945.564,00

IDENTIFICACION DE INTEGRANTES PARA PROPONENTES PLURALES

#	NOMBRE	NATURALEZA JURIDICA	I.D	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI	%PARTICIPACION
1	COVILCO INGENIERIA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	901.858.094-3	VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN- 73.137.195	33%
2	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	PERSONA NATURAL	78.690.387	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ C.C. 78.690.387	33%
3	BUSERCO S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.805.380-4	ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA - 1.067.892.139	34%

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS - CONTENIDO SOBRE 1

CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, completamente diligenciado y firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. [Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].	**CUMPLE**	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos	Se presenta documento firmado por VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA, REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC. INTEGRANTES 1.- **COVILCO INGENIERIA S.A.S**. 33% SOCIOS 90% 1.007.609.889 MARIA AMALIA QUINTERO MEJIA 10% 830.081.078-1 COVILCO S.A.S 2.-**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ** 34% (persona natural) 3.- **BUSERCO S.A.S.34%** - Socios - - ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA C.C. 1.067.892.139 - 50% - IVAN CAMILO BUELVAS SERPA C.C. 10.966.341 - 50% De acuerdo con lo anterior, se concluye que la sociedad **Burseco S.A.S**. no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, no existe impedimento legal para que asuma la cesión de participación dentro del consorcio, en los términos solicitados.
2.1 En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil para lo cual adjunta copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.	**CUMPLE**	1. Formato 1 Carta de presentacion de la oferta_Definitivos	La carta se encuentra avalada por ANDRES FELIPE MARTELO OCLASSEN matricula profesional 0310370549441BLV y C. C. 1.143.397.173 de Cartagena, se consultan antecedentes por parte de la entidad.- Se mantiene respecto de la presentación de la propuesta. De igual manera el Integrante del consorcio ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, persona natural, cuenta con se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-45608.
2.2 En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	**NO APLICA**		
2.3 El proponente acredita su condición de Mipyme si el proceso fue limitado. (aplica solo para lote 2)	**NO APLICA**		
2.4 La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop. □	**NO APLICA**		
1.9 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda	**NO APLICA**		

CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN

3.3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION

REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
3.3.3 A Presenta Fomato 2 o documento de conformación especificando si es Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales).	**CUMPLE**	**7. MODIFICATORIO No. 1 ACUERDO CONSORCIAL INTERHOSPITAL PAC.pdf**	

Culturas	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

FECHA DEL INFORME	15 de julio de 2026
CONTRATO	4380-2025
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)	MC-CM-009-2024 (Presentación de oferta)

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
B.Acredita el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas	CUMPLE	7. MODIFICATORIO No. 1 ACUERDO CONSORCIAL INTERHOSPITAL PAC.pdf	Mediante MODIFICATORIO No. 1 AL ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC al documento se modifica el Representate legal suplente. **Representante legal:** VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA- 45.691.060 **Representante legal suplente:** FABIÁN ANDRÉS CARDONA HIDALGO No. 7.177.871 Y se sustitutye el integrante PROYECTOS TECNICOS COLOMBIA S.A.S con el 34% de participación por **BURSECO SAS** con el 34% de participación, De acuerdo con el analisis realizado a la composición accionaria del posible cesionario, se considera que hay cumplimiento de la exigencia prevista en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, según la cual la participación del integrante afectado por la inhabilidad debe ser cedida a un tercero.	
C.Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	6. CC.zip	Aporta la cédula del representant legal VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA y del representante legal suplente FABIÁN ANDRÉS CARDONA HIDALGO	
D. Acredita que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	7. MODIFICATORIO No. 1 ACUERDO CONSORCIAL INTERHOSPITAL PAC.pdf		
E.El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	7. MODIFICATORIO No. 1 ACUERDO CONSORCIAL INTERHOSPITAL PAC.pdf	1. COVILCO INGENIERIA S.A.S. 33% 2. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 33% 3. BURSECO S.A.S 34%- CESIONARIO	
Documento está firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	7. MODIFICATORIO No. 1 ACUERDO CONSORCIAL INTERHOSPITAL PAC.pdf		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CADA INTEGRANTE

REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.1 D. El integrante está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
OBSERVACIONES	Evaluados en la etapa del Proceso MC-CM-009-2024	Evaluados en la etapa del Proceso MC-CM-009-2024	APORTA RUP FECHA DE EXPEDICIÓN 22/05/2026 - RENOVADO 23/04/2026	

CAPACIDAD JURÍDICA INHABILIDADES

REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
3.2 Los Proponentes deben: A.Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. B.Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
3.2 C No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patromonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 articulo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
El proponente no tiene contratos de obra celebrados con la entidad, en ejecución o sin liquidar con el Ministerio de las Culturas, para los efectos de la inhabilidad consignada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
3.2 No estar incurso en conflicto de interés numeral 1.14 (Quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
3.2 D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscale vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el integrante no registra antecedentes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
OBSERVACIONES	Verificados por la entidad	Verificados por la entidad	Aporta en los documentos REDAM VIGENTE 28/07/2026	

3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS

3.3.1 Personas naturales

REQUISITO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.		NO APLICA		
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.		NO APLICA		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.		NO APLICA		

Culturas	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS			Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014
	FECHA DEL INFORME		15 de julio de 2026	
	CONTRATO		4380-2025	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-CM-009-2024 (Presentación de oferta)	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
3.4.1 El integrante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.		**NO APLICA**		
OBSERVACIONES		Evaluados en la etapa del Proceso MC-CM-009-2024 (se pidio el REDAM VIGENTE)		
3.3.2 Personas jurídicas				
REQUISITO	**INTEGRANTE 1**	**INTEGRANTE 2**	**INTEGRANTE 3**	**INTEGRANTE 4**
A-**El integrante nacional o con sucursal en Colombia** allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	**NO APLICA**		**CUMPLE**	
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	**NO APLICA**		**CUMPLE**	
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**NO APLICA**		**CUMPLE**	
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB ($5.800.000.000), Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB ($3.480.000.000); Sociedades por acciones, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades en las que la administración no corresponda a los socios, cuando así lo disponga al menos el 20 % del capital de la sociedad, excluida la administración.)	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
iii. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	**NO APLICA**		**CUMPLE**	
B. **El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:** allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; **Fotocopia del documento de identificación del representante legal.**	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
C. **Entidades Estatales:** Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
3.4.2 El integrante persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**NO APLICA**		**CUMPLE**	
OBSERVACIONES	Evaluados en la etapa del Proceso MC-CM-009-2024 (VERIFICACION DEL REDAM)		Objeto: La construcción de redes viales, carreteras, nacionales, o transnacionales, puertos, oleoductos, represas, la recolección de aguas lluvias y negras y su manejo, tuberías, ductos, canales de desagües, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, instalaciones y redes electricas, de fibra optica y otras tecnologias , parques,, implementacion de programas, proyectos y estrategias para el desarrollo ambiental; estudios ambientales ,diseño y obras de urbanismo (...) Duración: Indefinida Formato 5 : El integrante BURSECO S.A.S formato 5 suscrito por revisor fiscal ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ con C.C. 10.965.468 y T.P. Nro. 172444-T con C.C., Tarjeta profesional y Antecedentes Disciplinarios vigentes Se consulta certificado en RUES.	
8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	$ 232.494.556,40	**VIGENCIA MÍNIMA**	15 de octubre de 2026

Culturas	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

FECHA DEL INFORME	15 de julio de 2026
CONTRATO	4380-2025
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)	MC-CM-009-2024 (Presentación de oferta)
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	DEFINITIVO

ASEGURADORA	# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA

OBSERVACIONES:	En virtud del análisis realizado por el Comité Evaluador, recomienda autorizar la cesión de participación propuesta desde el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, toda vez que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, ya que en la revisión efectuada no se identificaron causales de inhabilidad o incompatibilidad que impidan su vinculación, por lo que desde el punto de vista de los requisitos juridicos habilitantes del proceso de contratación MC-CMA-009-2024 la cesión resulta jurídicamente procedente y acorde con los principios que rigen la contratación estatal.
RESULTADO	HABILITADA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
		
JENNY ANDREA ROCHA	CARMENZA DURAN	JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ
Abogado Grupo de Convenios y Contratos	Abogado Grupo de Convenios y Contratos	COODINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS